



Autódromo de San Antonio cierra a fin de mes por orden de la Corte Suprema

Por falta de permisos de edificación el recinto dejará de funcionar.

David Muñoz Castillo
 cronica@lidersanantonio.cl

A través de redes sociales, el dueño del autódromo de San Antonio, Francisco Townsend, anunció que el recinto deportivo del sector de San Juan cerrará el 27 de febrero. Un fallo de la Corte Suprema determinó que la orden de inhabilitación y desalojo ordenada por un decreto alcaldicio se ajustaba a la legalidad.

La falta de permisos de edificación de construcciones y cabañas en el recinto llevaron a la administración anterior de la comuna a decretar la inhabilitación y el desalojo de la obra y de los inmuebles que conforman el autódromo de San Antonio el 26 de diciembre de 2023.

La administración del autódromo en 2021 fue multada por el Juzgado de Policía Local por operar sin patente comercial y sin permiso de edificación.

La sociedad propietaria alegó en la justicia que el decreto alcaldicio era arbitrario e ilegal y que vulneraba sus derechos a la igualdad ante la ley y de propiedad, por lo que solicitó medidas para restablecer el imperio del derecho.

La Corte de Apelaciones de Valparaíso acogió el 5 de marzo de 2024 la acción cautelar presentada por la Sociedad de Inversiones y



UN INTENSO CALENDARIO DE CARRERAS TENÍA PLANIFICADO EL AUTÓDROMO PARA ESTE AÑO.

Proyectos A y F Limitada, al considerar que el decreto municipal impugnado carecía de una fundamentación suficiente, ya que no incorporaba antecedentes nuevos ni justificaba adecuadamente las sanciones de inhabilitación y desalojo impuestas más de dos años después de una infracción ya sancionada por el Juzgado de Policía Local.

Según los dueños, señala el fallo, que tras adquirir el autódromo en 2018, solicitaron un permiso de edificación, que se les entregó una patente provisoria en noviembre de 2021, prorrogada varias veces hasta julio de 2023, por la pandemia.

"Durante seis años hemos solicitado regularizar las construcciones del autódromo. No hemos vulnerado normas de ruido o ambientales, el problema está

ALCALDE

El alcalde Omar Vera se refirió al cierre del autódromo y precisó que "esto se arrastra desde el año 2023, cuando la Contraloría Regional de Valparaíso, a través de un documento formal le exige a la municipalidad, en la administración de aquella época, iniciar el proceso administrativo y legal, considerando que el recinto no contaba con permiso de construcción, ni menos de recepción final de las obras ejecutadas en el lugar". Agregó que la "decisión final de la Corte Suprema se emitió en diciembre de 2024 y por eso la municipalidad ha procedido a notificar al propietario del autódromo de San Juan esta decisión del tribunal. El autódromo no podrá funcionar hasta que el propietario normalice el permiso de construcción y la resolución del Servicio Agrícola Ganadero, respecto al uso de suelo agrícola a comercial". Omar Vera dijo que "la municipalidad no está haciendo una persecución de un recinto deportivo importante en el país. Este es un proceso que comenzó en 2023, el propietario sabía que ocurría y no actuó oportunamente para resolver esta situación".

en los permisos de las construcciones", explicó el propietario.

SUPREMA

Sin embargo, la Corte Suprema el 31 de diciembre de

2024 revocó la decisión en alza, luego de determinar que el decreto se ajusta a la normativa vigente, en especial a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

De acuerdo al máximo tribunal del país estas disposiciones facultan al municipio para disponer la inhabilitación de obras y el desalojo de ocupantes de construcciones que no cuenten con permiso de edificación ni recepción definitiva, como ocurre en este caso.

La Corte Suprema consideró que no existió arbitrariedad en la medida tomada, ya que se fundamentó en el cumplimiento de las leyes urbanísticas aplicables.

Francisco Townsend espera que con la nueva administración comunal se llegue a una solución. "Tene-

mos confianza que la solución que nos está dando don Omar Vera sea definitiva y en un corto periodo podamos volver a funcionar, dentro del marco de la ley, sin pedir un permiso especial. Tener la recepción definitiva para funcionar como autódromo".

El dueño del recinto se juntó con el alcalde la semana pasada y espera conseguir una solución pronto, debido a que tienen programadas varias actividades como el Campeonato Nacional, el CAR de Cartagena, motos y otros eventos tueras.

MUNICIPIO

Ayer, a través de un comunicado, la Municipalidad de San Antonio aclaró, que de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, "ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva, parcial o total".

El municipio aportó que independiente de las multas, la ley contempla "la inhabilitación de la obra, hasta que se obtenga su recepción".

La administración comunal apeló "a la comprensión de toda la comunidad deportiva, en el sentido de tener la mejor disposición para lograr una solución, la que debe pasar por que el propietario del recinto cumpla con las normas".

En las últimas jornadas circularon llamados para boicotear el Carnaval. Desde la administración de recinto se desmarcaron de estas convocatorias.